



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	José Joaquín Posada Botero
DEMANDADOS	Hernán Alejandro Ortiz Morales
RADICADO	050013103 009 2020 00004 00
ASUNTO	Requiere parte actora

La parte actora ante el requerimiento de este despacho de integración del contradictorio, presenta solicitud a fin de oficiar a la EPS SURAMERICANA para obtener la dirección del demandado aduciendo desconocer aquella. Sin embargo, se advierte que no consta en el expediente el intento de notificación con resultado negativo o positivo a la dirección denunciada en el escrito de demanda¹.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, tramite la notificación del demandado en la dirección anunciada en la demanda, y allegue el resultado, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

En el eventual caso de aportarse la citación con resultado negativo, se procederá a resolver la solicitud de oficiar a la EPS para buscar otras direcciones.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

¹ Folio 10 del expediente físico, folio 12 del archivo Nro. 01 del expediente digital.